LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ, DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ.

CERTIFICA:

Que para el efecto tiene a la vista el libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal, que se lleva en esta Secretaría y en el cual se encuentra asentada el Acta Ordinaria No. 37-2022 celebrada en fecha dieciséis de septiembre del año dos mil veintidós, la que copiada en su parte conducente dice.----------

QUINTO: El Señor Alcalde Municipal expone a los miembros del Concejo Municipal que ha recibido la RESOLUCION-COPEP-No.017-2022, de fecha 14 de septiembre del año 2022, suscrita por los integrantes del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera de esta Municipalidad, siendo los siguientes: Concejal Primero e integrante de la Comisión de Finanzas; Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal; Director Municipal de Planificación; encargado de Tesorería y encargado de presupuesto municipal, quienes hacen de conocimiento al Concejo Municipal, que el objetivo del Comité es el analizar, revisar y controlar los flujos de ingresos y pagos que realiza la Municipalidad, con base a lo anterior este Comité somete a su aprobación o improbación la **Transferencia presupuestaria de funcionamiento** por la cantidad de **DIECISEIS MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q16,500.00);** la cual se utilizara para el pago de alimentos, servicios tintas y punturas, por lo que se detalla a continuación:

FUNCIONAMIENTO

TRANSFERIR DE:		
01 00 000 013 000 283 31-0151-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q16,500.00
		Q16,500.00

TRANSFERIR A:		
01 00 000 002 000 199 31-0151-0001 00	OTROS SERVICIOS	Q3,500.00
01 00 000 002 000 211 31-0151-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q7,000.00
01 00 000 006 000 267 31-0151-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q6,000.00
		Q16,500.00

El señor Alcalde Municipal somete a votación del Honorable Concejo Municipal si se aprueba el punto como está planteado, por lo que después de amplia discusión y deliberación el Concejo Municipal con fundamento en lo que establece el artículo 35 literal a) del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus

reformas, por unanimidad de votos **ACUERDAN: I) Aprobar la Transferencia presupuestaria de funcionamiento** antes descrita. **II)** Autorizar y facultar al Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal Licenciado Félix Joel Batzín Bac, a efecto a darle cumplimiento a lo aprobado anteriormente. **III)** Que se traslade el presente acuerdo municipal al Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y al Director Municipal de Planificación, para la actualización del Plan Operativo Anual POA, y que se lleve a cabo la actualización del Plan Anual de Compras. **IV)** Que la transferencia es exclusivamente para la erogación de los gastos de los Renglones indicados en los cuadros y documentación que forman parte del presente acuerdo. **V)** Se ordena la publicación en la página WEB de esta Municipalidad de la presente transferencia presupuestaria, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. **VI).** Certifíquese y notifíquese a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y a donde corresponda, para que surta los efectos legales consiguientes.----------

Y para los usos que convenga, extiendo la presente certificación, a diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, la cual queda contenida en dos hojas de papel bond tamaño carta con membrete de esta institución municipal. ----------

SECRETARIA MUNICIPAL DEPTO. SACATEPEQUEZ SANTIAGO SACATEPEQUEZ

Norma Karina Santos Sagché
Secretaria Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DEPTO. SACATEPEQUEZ SANTIAGO SACATEPEQUEZ

Vo. Bo. Salomón Itzol Pec
Alcalde Municipal